



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01154710- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud de autorización de cursado de adscripciones en los Cursos de Nivelación de las carreras de los Departamento Académicos de Artes Visuales y de Teatro, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de selección se ha llevado a cabo a partir de una convocatoria extraordinaria autorizada por la Secretaría Académica, por lo que los jurados no pudieron integrarse con los respectivos miembros estudiantes ni egresados, ni tampoco se ha podido reunir la Comisión Asesora del Departamento, atento a lo cual el Secretario Académico de la Facultad de Artes solicita la aprobación de lo actuado con excepción de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 8° del Régimen de Adscriptos (OHCD N° 2/2011, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD-2023-64-E-UNC-DEC#FA).

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 4 de marzo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar lo actuado por los Jurados intervinientes en la selección de antecedentes y entrevista personal para el cursado de adscripciones en los Cursos de Nivelación de las carreras de los Departamento Académicos de Artes Visuales y de Teatro, con excepción de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 8° del Régimen de Adscriptos (OHCD N° 2/2011, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD-2023-64-E-UNC-DEC#FA).

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar el cursado de adscripciones en los Cursos de Nivelación de las carreras de los Departamento Académicos de Artes Visuales y de Teatro, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 2 de diciembre de 2023 y por el término reglamentario de dos años, a los/las egresados/as que se detallan a continuación:

<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTES VISUALES</b>				
<b>Materia</b>	<b>Orden mérito</b>	<b>de</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>DNI</b>
CURSO NIVELACIÓN	1°		Milagros Grosso	39.967.721
	2°		Szabine Vollenweider	40.418.191
	3°		Maria Lucia Ruggieri	34.838.266
	4°		Nahir Jeandar Mora González	41.787.916

<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TEATRO</b>				
<b>Materia</b>	<b>Orden mérito</b>	<b>de</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>DNI</b>
INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS TEATRALES	1°		Pablo Ignacio Huespe	34.990.476

**ARTICULO 3°:** La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las/os adscriptas/os por el período reglamentario de dos años.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Teatro y Artes Visuales, y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**